

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente número **10346/LXXIV**, que contiene escrito de fecha 01 de Noviembre de 2016, signado por él, Lic. Cesar Adrián Valdez Martínez y Lic. Oscar Omar Treviño Moyeda, Presidente Municipal y , Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración R. Ayuntamiento, del Municipio de **García, Nuevo León**, por medio del cual remite **los valores de los nuevos fraccionamientos; así como las resoluciones de inconformidad, aprobados por la Junta Municipal Catastral.**

A fin de que el Pleno de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, cuente con el mayor número de elementos posibles para dar cumplimiento con la atribución otorgada por el artículo 128 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con la finalidad de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de las solicitudes citadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 20 de la Ley del Catastro, se nos informa que en la Sesión Ordinaria del Cabildo, celebrada el día 14 de Octubre de 2016, el Republicano Ayuntamiento de **García, Nuevo León**, aprobó **los valores**

H. Congreso del Estado de Nuevo León LXXIV Legislatura
Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal
Proyecto de Dictamen de Valores Unitarios y Fraccionamientos Nuevos del Municipio de Santa Catarina, Nuevo Leon del
Expediente 10346LXXIV

unitarios del suelo de los nuevos fraccionamientos e inconformidades para el año 2017.

Anexando para este fin los siguientes documentos:

- 1 Escrito de fecha 01 de Noviembre de 2016, signado por el Lic. José Luis Cabañez Leal, Secretario del R. Ayuntamiento de **García, Nuevo León**
- 2 Acta número 49 certificada de la Sesión Extra Ordinaria del Cabildo, de **fecha 14 octubre de 2016.**
- 3 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- 4 Actas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de la Junta Municipal Catastral de García, Nuevo Leon.
- 5 Actas número 5 y 8 de la Junta Central Catastral

CONSIDERACIONES:

Analizada que ha sido la propuesta presentada por el Republicano Ayuntamiento de **García, Nuevo León**, hacemos del conocimiento del Pleno de este H. Congreso, las siguientes consideraciones:

H. Congreso del Estado de Nuevo León LXXIV Legislatura
Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal
Proyecto de Dictamen de Valores Unitarios y Fraccionamientos Nuevos del Municipio de Santa Catarina, Nuevo Leon del
Expediente 10346LXXIV

En los artículos 7, 13,15 y 18 de la Ley del Catastro del Estado de Nuevo Leon, se preceptúa que la Junta Municipal Catastral, o en su caso la Junta Central Catastral, se encargará de emitir su opinión sobre los estudios de dichos valores realizados o contratados por el municipio, mismos que el Ayuntamiento propondrá a esta Soberanía para su aprobación. De igual manera, esa Ley en su artículo 20, faculta a los Ayuntamientos del Estado a que en el ámbito de sus competencias formulen la propuesta de valores unitarios de suelo y construcción para ser sometida a consideración del Congreso del Estado.

Observando el marco legal que da facultades, determina competencias y señala el procedimiento para proponer y fijar las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, tenemos que: en el Acta de la Sesión Ordinaria del Cabildo, de fecha 27 de octubre de 2016, firmada por los integrantes del Republicano Ayuntamiento de **García, Nuevo León**, consta que proponen a esta Representación Popular los valores unitarios del suelo y construcción de nuevos fraccionamientos e inconformidades en el referido Municipio durante el ejercicio fiscal del 2017.

En este orden de ideas, es preciso tomar en consideración que una vez que los valores unitarios de suelo y construcción del Municipio de **García, Nuevo León**, han entrado en vigor, tienen vigencia indefinida hasta que esta Representación Popular dictamine modificaciones al respecto, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 20, de la Ley del Catastro del Estado, por lo que los integrantes de esta

Comisión de Dictamen Legislativo consideramos procedente aceptar el Acuerdo tomado por el Republicano Ayuntamiento, respecto a los valores unitarios del suelo y construcción de fraccionamientos e inconformidades en el referido Municipio durante el ejercicio fiscal del 2017.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de todos los mexicanos de contribuir al gasto público, así de la Federación como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, la cual encuentra su correlativo en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en el artículo 34, fracción IV, los suscritos al presente dictamen de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 fracción XVIII y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos a esta Soberanía la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20, de la Ley del Catastro, **se aprueban**

los valores unitarios del suelo para los nuevos fraccionamientos e inconformidad de dicho Municipio, para ser aplicados durante el ejercicio fiscal 2017, conforme a lo siguiente:

Fraccionamientos Aprobados

FRACCIONAMIENTOS				
ACTA	FECHA	COLLONIA/FRACCIONAMIENTO	VALOR UNITARIO DE SUELO POR METRO CUADRADO	
			HABITACIONAL	COMERCIAL
1/MG/15-18	25-nov-15	LOS ARCANGELES	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
1/MG/15-18	25-nov-15	VALLE DE CUMBRES PREMIER PRIMER SECTOR	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
1/MG/15-18	25-nov-15	VISTA BELLA PRIMER SECTOR PRIMERA ETAPA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
2/MG/15-18	08-feb-16	MITRAS PONIENTE SECTOR MALAGA ETAPA 1	\$ 1,200.00	N/A
2/MG/15-18	08-feb-16	MITRAS PONIENTE SECTOR TOLEDO ETAPA 1	\$ 1,000.00	N/A
3/MG/15-18	22-abr-16	RINCON DE MARAVILLAS	\$ 10.00	N/A
4/MG/15-18	31-may-16	SANTA MARIA TERCER SECTOR PRIMERA ETAPA	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
4/MG/15-18	31-may-16	RESIDENCIAL SANTA LUCIA	\$ 1,500.00	\$ 1,800.00
4/MG/15-18	31-may-16	CUMBRES PROVENZA PRIVADA TERRA SEGUNDO SECTOR ETAPA 1 Y 2	\$ 3,000.00	N/A
6/MG/15-18	22-ago-16	VISTA BELLA PRIMER SECTOR SEGUNDA ETAPA	\$ 1,200.00	N/A
6/MG/15-18	22-ago-16	CUMBRES PROVENZA SECTOR AQUA ETAPA 1 Y 2	\$ 3,000.00	N/A
7/MG/15-18	04-oct-16	REAL DE SAN JOAQUIN PRIMER SECTOR	\$ 1,200.00	N/A
7/MG/15-18	04-oct-16	CUMBRES ELITE PREMIER PRIVADA PIRINEOS	\$ 3,800.00	\$ 4,000.00
7/MG/15-18	04-oct-16	MONTICELLO ETAPAS 4 Y 5	\$ 2,900.00	N/A
7/MG/15-18	04-oct-16	SANTA MARIA CUARTO SECTOR CUARTA ETAPA	\$ 1,500.00	N/A
7/MG/15-18	04-oct-16	SAMSARA SECTORES BELLINI, ROMANZA, MUsETTA Y TRAVIATA.	\$ 3,000.00	\$ 3,200.00
7/MG/15-18	04-oct-16	REAL DE LINCON ETAPAS 1,2,3, Y 4	\$ 1,300.00	\$ 1,500.00

INCONFORMIDAD

JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL				
			VALOR UNITARIO DE SUELO POR METRO CUADRADO	
ACTA	FECHA	EXPEDIENTE CATASTRAL	HABITACIONAL	COMERCIAL
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-066	\$ 800.00	\$ 55.00
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-068	\$ 55.00	N/A
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-069	\$ 55.00	N/A
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-070	\$ 55.00	N/A
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-071	\$ 55.00	N/A
4/MG/15-18	31-may-16	30) 55-000-028	\$ 55.00	\$ 0.60
4/MG/15-18	31-may-16	30) 52-000-182	\$ 55.00	N/A
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-028-158	\$ 75.00	\$ 75.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-060-013	\$ 75.00	\$ 75.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-055-015	\$ 75.00	\$ 75.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-029-068	\$ 75.00	\$ 75.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30)22-028-029	\$ 75.00	\$ 75.00

JUNTA CENTRALL CATASTRAL				
			VALOR UNITARIO DE SUELO POR METRO CUADRADO	
ACTA	FECHA	EXPEDIENTE CATASTRAL	SUPERFICIE 1	SUPERFICIE 2
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-066	\$ 6000.00	\$ 1,800.00
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-068	\$ 6000.00	\$ 1,800.00

H. Congreso del Estado de Nuevo León LXXIV Legislatura
 Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal
 Proyecto de Dictamen de Valores Unitarios y Fraccionamientos Nuevos del Municipio de Santa Catarina, Nuevo Leon del
 Expediente 10346LXXIV

4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-069	\$ 6000.00	1,800.00
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-070	\$ 6000.00	1,800.00
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-071	\$ 6000.00	1,800.00
4/MG/15-18	31-may-16	30) 55-000-028	\$ 6000.00	1,800.00
4/MG/15-18	31-may-16	30) 52-000-182	\$ 6000.00	1,800.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-028-158	\$ 6000.00	1,800.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-060-013	\$ 6000.00	1,800.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-055-015	\$ 6000.00	1,800.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-029-068	\$ 1500.00	N/A

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2017.

Monterrey, Nuevo Leon a

COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

DIP. PRESIDENTE

Guillermo Alfredo Rodríguez Páez

Dip. Vicepresidente

Dip. Secretario:

Rosalva Llanes Rivera

José Arturo Salinas Garza

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Hernán Salinas Wolberg

José Luis Santos Martínez

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Héctor García García

Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dip. Vocal:

Oscar Javier Collazo Garza

Dip. Vocal:

Cosme Julián Leal Cantú

Dip. Vocal:

María Concepción Landa García
Téllez

Dip. Vocal:

Karina Marlen Barrón Perales